



Factura: 001-002-000063169



20181701069P02451

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701069P02451						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711009710	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717676561	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701069P02451
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (10:39)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701069P02451

Factura No.: 001-002-000063169

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD INTEGRAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS
G&ASECURITY CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Julio del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SEGURIDAD INTEGRAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS

G&ASECURITY CIA.LTDA., el señor GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO UNO CERO CERO NUEVE SIETE UNO GUION CERO (171100971-0), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de ocupación Artesano, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle José de la Cuadra E6-157 y Ricardo Álvarez, sector Amaguaña, teléfono número cero nueve nueve cinco cuatro dos cuatro dos nueve tres (0995424293), correo ricardogutierrezgaseguridad@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SIETE SEIS SIETE SEIS CINCO SEIS GUION UNO (171767656-1), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de

ocupación empleado privado, con domicilio en la ciudad de QUITO, en el Conjunto Villanueva 03, casa ocho, Avenida Córdova Galarza, sector Puñuquí, teléfono número cero nueve ocho cuatro siete dos tres nueve siete nueve (0984723979), correo electrónico cristianarcosgaseguridad@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan y me autorizan se obtenga el certificado personal único del Registro Civil, para ser agregados conforme el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles (LOGIDC); bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que

se constituye es SEGURIDAD INTEGRAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS G&ASECURITY CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CINCO MIL dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía,

conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO	1	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL	1	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
TOTALES	2	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO

CEDULA: 1711009710


ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL

CEDULA: 1717676561



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

Identificación: 0200846285

Digitally signed by MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
Date: 2018.07.03 17:50:03 COT
Reason: Fiel copia del original



ARLOS FERMINO CRISTIAN ANIBAL
CEDULA: 171706691

GILBERTO HERNANDEZ ARDO HERIBERTO
CEDULA: 171097110



Factura: 001-002-000063167



20181701069C03133

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C03133

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACION DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL, SE LA REALIZA EN 3 EJEMPLARES, QUEDANDO UNA FOJA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE JULIO DEL 2018, (10:39).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

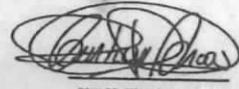

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171767656-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
MBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-01
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E444313422
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARCOS PEPINOS HILDA ISABEL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-08-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-08-07**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

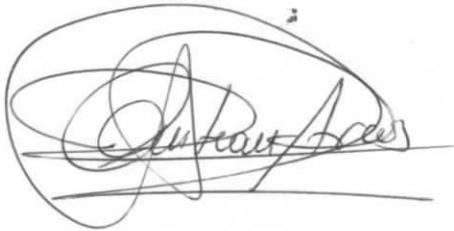


002 JUNTA No. **002 - 109** NUMERO **1717676561** CEDULA
ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
CALDERON PARROQUIA





2018-17-01-69-C - 03133

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, soy yo que la(s) COPIA(S)
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
 original(es) ante mí. En _____ hoja(s).

Quito a 03 JUL. 2018





DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





Factura: 001-002-000063168



20181701069C03134

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701069C03134

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACION DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL SEÑOR GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO, SE LA REALIZA EN 3 EJEMPLARES, QUEDANDO UNA FOJA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE JULIO DEL 2018, (10:39).



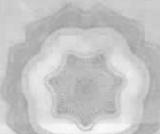
NOTARIO MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA ROCIO HATY GOMEZ

No. **171100971-0**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUTIERREZ FREIRE SEGUNDO RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TIPAN CRUZ BLANCA GRACIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2016-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-29**

000534826





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

016 JUNTA No. **016 - 357** NÚMERO **1711009710** CEDULA

GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MEJIA CANTÓN ZONA:
MACHACHI PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. JGM.M.



2018-17-01-69-C - 03134

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COP/A(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En toja(s).

Quito a **03 JUL 2018**



DR. ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717676561

Nombres del ciudadano: ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ARCOS PEPINOS HILDA ISABEL

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-134-30103



185-134-30103

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717676561

Nombre: ARCOS PEPINOS CRISTIAN ANIBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-134-30112



186-134-30112





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711009710

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HATTY GOMEZ ANA ROCIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: GUTIERREZ FREIRE SEGUNDO RICARDO

Nombres de la madre: TIPAN CRUZ BLANCA GRACIELA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-134-30071



184-134-30071

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711009710

Nombre: GUTIERREZ TIPAN RICARDO HERIBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-134-30076



183-134-30076

